



Solicitud de una ayuda financiera Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Desplazados (FEAG)¹

Las solicitudes deberán ser presentadas por la autoridad competente del Estado miembro requirente a: Empl-egf@ec.europa.eu en el plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 4, apartado 2, (3) o (4) del Reglamento FEAG.

La presentación deberá incluir los documentos siguientes:

1. el formulario de solicitud cumplimentado y firmado (escaneado como documento PDF);
2. el mismo formulario debidamente cumplimentado en formato Word;
3. un formulario de presupuesto cumplimentado (en Excel);
4. Una declaración que confirme la validez del formulario de entidad legal y la fichada identificación de cuenta bancaria² presentadas previamente, o un nuevo formulario de entidad legal o ficha de identificación de cuenta bancaria cumplimentados (como documentos PDF debidamente firmados y sellados).

Rellene las siguientes casillas:

Estado miembro solicitante:	<i>[Nombre del Estado miembro]</i>
Principal empresa afectada (si procede):	<i>[Nombre de la principal empresa afectada]</i>
Sector o sectores económicos:	<i>[Nivel de división de la NACE Revisión 2³; indique el código numérico de dos cifras y la denominación de la división.]</i>
Región (es):	<i>[Región de nivel NUTS 2⁴]:</i>
¿Suspensión del plazo de 12 semanas a partir del final del período de referencia? [Artículo 8, apartado 2,]	<i>Sí/No Indíquese el período de suspensión</i>
Referencia FEAG (a completar por la Comisión)	

¹ [Reglamento \(UE\) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para los trabajadores desplazados \(FEAG\) y por el que se deroga el Reglamento \(UE\) n.º 1309/2013](#)

² https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/how-eu-funding-works/information-contractors-and-beneficiaries/forms-contracts_en.

³ Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1). [Consolidación de la versión del Reglamento de julio de 2019.](#)

⁴ Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) (DO L 154 de 21.6.2003, p. 1).

GENERALES

Funcionarios responsables

Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Válida desde	Válida hasta	Lengua

Observaciones

[Texto libre]

A. Solicitante

A.1 Estado miembro:	
A.2 Autoridad responsable de la gestión y el control financiero de la contribución financiera del FEAG:	Nombre:
	Dirección:
	Función de la autoridad:
A.3 Datos de contacto de la persona o personas responsables de la ejecución de las acciones propuestas: (Si hay varias personas, sírvase duplicar las mismas líneas para cada persona)	Nombre:
	Dirección:
	Función:
	Teléfono:
	Correo electrónico:
A.4 Identificación financiera: <i>Rellene el formulario de entidad legal y la ficha de identificación de cuenta bancaria e inclúyalas como anexo a este formulario de solicitud, o presente una declaración que confirme que los formularios se han presentado previamente y que pueden volver a utilizarse.</i>	<i>[Los formularios pueden descargarse en todas las lenguas de la siguiente dirección:]</i> https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/how-eu-funding-works/information-contractors- & beneficiar/forms-contracts_es

B — Contexto de los desplazamientos

B.1.a Indique la causa o causas de las reestructuraciones importantes (márquese solo una casilla)

- Grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial, debidos a la globalización (por ejemplo, un aumento sustancial de las importaciones en la UE, un cambio importante en el comercio de bienes y servicios de la UE, una rápida disminución de la cuota de mercado de la UE en un sector determinado, la deslocalización de actividades a países no pertenecientes a la UE, etc.),
- Litigios comerciales,
- Cambios importantes en las relaciones comerciales de la UE o en la composición del mercado interior,
- Crisis económica y financiera
- Adquisición a una economía baja en carbono
- Digitalización
- Automatización
- O otra causa (*indíquese cuál*):

B.1.b. Proporcionar una breve descripción de los sucesos que dieron lugar al desplazamiento de trabajadores:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra d), del Reglamento FEAG]:

[Texto libre]

B.3 Describa el impacto previsto de los desplazamientos en la economía y el empleo locales, regionales o nacionales:

[véanse los artículos 4 (3), 4 (4) y 8 (7) (g) del Reglamento FEAG].

Esta descripción debe demostrar que los desplazamientos tienen un impacto negativo significativo en la economía local, regional o nacional y, en particular, que tienen un grave impacto en el empleo.

[Texto libre]

C. Criterios de intervención

C.1 Indique cuál de los tres criterios de intervención establecidos en el artículo 4 del Reglamento FEAG es la base de la presente solicitud: (Márquese solo una casilla)

Criterio 4 (2) (a)
Criterio 4 (2) (b)
Criterio 4 (2) (c)
Criterio 4 (3)
Criterio 4 (4)

► *cumpliméntese la sección sobre el criterio de intervención seleccionado. Para cada empresa enumerada en las secciones C.2, C.3 o C.4, especifique el número de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia cuya actividad haya cesado y el método utilizado para calcular el número de desplazamientos.*

Nota sobre los métodos utilizados para el cálculo de los desplazamientos y el cese de la actividad:

Método 1 [véase el artículo 5, letra a), del Reglamento FEAG]: Los desplazamientos se computan a partir de la fecha en que el empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, de la Directiva 98/59/CE⁵ del Consejo, notifica por escrito a la autoridad pública competente los despidos colectivos previstos; En este caso, el Estado miembro solicitante debe facilitar a la Comisión información adicional sobre el número real de desplazamientos efectuados de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento FEAG antes de que la Comisión finalice la evaluación.

Método 2 [véase el artículo 5, letra b), del Reglamento FEAG]: Los desplazamientos se computan a partir de la fecha del preaviso individual del empleador para despedir o rescindir el contrato de trabajo o la relación laboral del trabajador.

Método 3 [véase el artículo 5, letra c), del Reglamento FEAG]: Los desplazamientos se cuentan a partir de la fecha de la rescisión de facto o de la expiración de un contrato o relación laboral (por ejemplo, en el caso de los contratos de duración determinada).

Método 4 [véase el artículo 5, letra d), del Reglamento FEAG]: Los desplazamientos se cuentan a partir de la fecha de finalización de la misión a la empresa usuaria (por ejemplo, en el caso de los contratos de empresas de trabajo temporal).

Método 5 [véase el artículo 5, letra e), del Reglamento FEAG]: En el caso de los trabajadores por cuenta propia, los desplazamientos se computan a partir de la fecha de cese de la actividad determinada de conformidad con la legislación o las disposiciones administrativas nacionales.

Si se utilizan varios métodos para la misma empresa (por ejemplo, en caso de desplazamientos en varias fases), indique, para cada método, el número de trabajadores afectados.

⁵ Directiva 98/59/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos (DO L 225 de 12.8.1998, p. 16). [Versión consolidada de octubre de 2015.](#)

C.2 Si la solicitud se basa en el criterio 4 (2) (a), indíquese lo siguiente: [véanse los artículos 8 (7) (a) y (e) del Reglamento FEAG].		
a) Período de referencia de cuatro meses:	[dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa]	
b) Empresa de la que los trabajadores han sido despedidos («la empresa principal»):	c) Número de trabajadores despedidos en la empresa principal:	D) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores despedidos en la empresa principal (véase la nota sobre los métodos anteriores):
[Nombre oficial completo y forma jurídica de la empresa]	[Número]	[Texto libre (método y, en su caso, información adicional pertinente y explicaciones)]
e) Empresas en el mismo Estado miembro que la empresa principal proveedoras o transformadoras de la empresa principal <i>Añada una nueva fila para cada empresa):</i>	f) Número de trabajadores despedidos en cada proveedor o productor derivado:	g) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores despedidos en cada proveedor o productor transformador (véase la nota sobre los métodos anteriores):
[Nombre oficial completo y forma jurídica de la empresa]	[Número]	[Texto libre (método y, en su caso, información adicional pertinente y explicaciones)]
h) Número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado:		I) Método utilizado para calcular el número de trabajadores por cuenta propia que han cesado en su actividad. <i>(describase el método utilizado para determinar la fecha de cese de las actividades de conformidad con la legislación o las disposiciones administrativas nacionales.)</i>
	[Número]	[Texto libre]
j) Número total de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia que han cesado en su actividad durante el período de referencia de cuatro meses: <i>(NOTA: Esta cifra deberá ser 200 por lo menos.)</i>	[Suma de las cifras mencionadas en las letras c), f) y h)]	

C.3 Si la solicitud se basa en el criterio 4 (2) (b), indíquese lo siguiente: [véanse los artículos 8 (7) (a) y (e) del Reglamento FEAG].			
a) Período de referencia de seis meses:		<i>[dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa]</i>	
b) Sector económico:		<i>[Nivel de división de la NACE Revisión 2⁶; indique el código numérico de dos cifras y la denominación de la división.]</i>	
c) Empresas que despidieron a los trabajadores <i>Añada una nueva fila para cada empresa o incluya la información en un cuadro adjunto a esta solicitud como documento separado):</i>	D) Región o regiones en las que se encuentra el lugar de trabajo de los trabajadores despedidos o de los trabajadores por cuenta propia:	e) Número de trabajadores despedidos en cada empresa:	f) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores despedidos en cada empresa (véase la nota sobre los métodos anteriores):
<i>[Nombre oficial completo y forma jurídica de la empresa]</i>	<i>[Región de nivel NUTS 2⁷]:</i>	<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre (método y, en su caso, información adicional pertinente y explicaciones)]</i>
g) Número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado:		h) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado (describase el método utilizado para determinar la fecha del cese de actividad de conformidad con la legislación o las disposiciones administrativas nacionales).	
		<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre]</i>
I) Número total de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia que han cesado en sus actividades durante el período de referencia de seis meses: <i>(NOTA: Esta cifra deberá ser 200 por lo menos.)</i>		<i>[Suma de las cifras mencionadas en las letras e) y g)]</i>	

⁶ Véase la nota a pie de página n.º 4.

⁷ Véase la nota a pie de página n.º 5.

C.4 Si la solicitud se basa en el criterio 4 (2) (c), indíquese lo siguiente: [véanse los artículos 8 (7) (a) y (e) del Reglamento FEAG].			
a) Período de referencia de cuatro meses:		<i>[dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa]</i>	
b) Sector o sectores económicos:		<i>[Nivel de división de la NACE Revisión 2⁸; indique el código numérico de dos cifras y la denominación de la división.]</i>	
c) Empresas que despidieron a los trabajadores <i>Añada una nueva fila para cada empresa o incluya la información en un cuadro adjunto a esta solicitud como documento separado):</i>	D) Región en la que se encuentra el lugar de trabajo de los trabajadores despedidos o de los trabajadores por cuenta propia:	e) Número de trabajadores despedidos en cada empresa:	f) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores despedidos en cada empresa (véase la nota sobre los métodos anteriores):
<i>[Nombre oficial completo y forma jurídica de la empresa]</i>	<i>[Región de nivel NUTS 2⁹]:</i>	<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre (método y, en su caso, información adicional pertinente y explicaciones)]</i>
g) Número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado:		h) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado (describase el método utilizado para determinar la fecha del cese de actividad de conformidad con la legislación o las disposiciones administrativas nacionales).	
		<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre]</i>
I) Número total de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia que han cesado en su actividad durante el período de referencia de cuatro meses: <i>(NOTA: Esta cifra deberá ser 200 por lo menos.)</i>		<i>[Suma de las cifras mencionadas en las letras e) y g)]</i>	

⁸ Véase la nota a pie de página n.º 4.

⁹ Véase la nota a pie de página n.º 5.

C.5 Si la solicitud se basa en el criterio 4 (3), pequeños mercados de trabajo <input type="checkbox"/>, o en el criterio 4 <input type="checkbox"/> (4) circunstancias excepcionales (márquese solo una casilla), indique lo siguiente: (véanse los artículos 4 (3) y (4); y artículos 8 (7) (a) y (e) del Reglamento FEAG.)				
a) Criterio de intervención más pertinente, pero no enteramente cumplido: <i>(Márquese solo una casilla)</i>		Criterio 4 (2) (a) <input type="checkbox"/> Criterio 4 (2) (b) <input type="checkbox"/> Criterio 4 (2) (c) <input type="checkbox"/>		
b) La fecha en la que hubo los primeros despidos:		<i>[d.m.aaaa]</i>		
c) Período de referencia para los desplazamientos: <i>(NOTA: El período de referencia debe ser razonablemente cercano a 4 meses [criterio 4 (2) (a) o (c)] o a 6 meses [criterio 4 (2) (b)]</i>		<i>[dd/mm/aaaa-dd/mm/aaaa]</i>		
D) Empresas que despidieron a los trabajadores <i>(Añada una nueva fila para cada empresa o incluya la información en un cuadro adjunto a esta solicitud como documento separado):</i>	e) Sector o sectores económicos:	f) Región o regiones en las que se encuentra el lugar de trabajo de los trabajadores despedidos o de los trabajadores por cuenta propia:	g) Número de trabajadores despedidos en cada empresa:	h) Método (s) utilizado (s) para calcular los desplazamientos, incluidos los de los trabajadores por cuenta propia cuya actividad haya cesado (véase la nota sobre los métodos anteriores).
<i>[Nombre oficial completo y forma jurídica de la empresa]</i>	<i>[Nivel de división de la NACE Revisión 2; indique el código alfanumérico de dos cifras y la denominación de la división.]</i>	<i>[Región de nivel NUTS 2]:</i>	<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre (método y, en su caso, información adicional pertinente y explicaciones)]</i>
I) Número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado:			j) Método (s) utilizado (s) para calcular el número de trabajadores por cuenta propia cuya actividad ha cesado <i>(describese el método utilizado para determinar la fecha del cese de actividad de conformidad con la legislación o las disposiciones administrativas nacionales).</i>	
			<i>[Número]</i>	<i>[Texto libre]</i>

K) Número total de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuentapropia que han cesado en sus actividades:	<i>[Suma de las cifras mencionadas en las letras g) e i)]</i>	
C.6 Si la solicitud se refiere a un pequeño mercado de trabajo, explique por qué el mercado de trabajo afectado debe considerarse pequeño y detalle sus particularidades (véase el artículo 4, apartado 3, del Reglamento FEAG): <i>Esta explicación debe proporcionar información suficientemente detallada para que la Comisión pueda evaluar si las particularidades del mercado laboral en cuestión justifican una contribución financiera del FEAG.</i>		
<i>[Texto libre]</i>		
C.7 Si la solicitud se refiere a «circunstancias excepcionales», facilite información detallada sobre la naturaleza de estas circunstancias y explique por qué: <i>(véase el artículo 4, apartado 4, del Reglamento FEAG):</i> <i>Esta explicación deberá proporcionar bastantes detalles para que la Comisión pueda evaluar si las circunstancias son tan excepcionales que justifiquen una contribución financiera del FEAG.</i>		
<i>[Texto libre]</i>		

D. Beneficiarios elegibles

D.1 Indique el número de beneficiarios elegibles (véase el artículo 6 del Reglamento FEAG).	
D.1.1 Número de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia que han cesado en sus actividades <u>durante</u> los períodos de referencia establecidos en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento FEAG:	<i>[Número]</i>
D.1.2 Número de trabajadores despedidos y de trabajadores por cuenta propia cuya actividad haya cesado <u>antes o después</u> del período de referencia aplicable: <i>NOTA: Estos desplazamientos deberán haberse producido como máximo 6 meses antes del período de referencia o entre el final del período de referencia y el último día anterior a la evaluación de la Comisión. Debe existir una relación causal clara con el suceso que provocó los desplazamientos durante el período de referencia.</i>	<i>[Número]</i>
Indíquese abajo I) las fechas de los desplazamientos o ceses de actividad, y explicar el nexo causal con el suceso que provocó los desplazamientos durante el período de referencia:	
<i>[Texto libre]</i>	
D.1.3 Total de beneficiarios elegibles:	<i>[Suma de las cifras mencionadas en D.1.1 y D.1.2]</i>

E. Beneficiarios

E.1 Indique el total de beneficiarios (los beneficiarios elegibles que se prevé que participen en las acciones propuestas) <i>NOTA: El número total de beneficiarios previstos no podrá ser superior al número total de beneficiarios admisibles indicado en D.1.</i>		<i>[Número]</i>
E.2 Facilite un desglose del número de beneficiarios previstos, por sexo, grupo de edad y nivel educativo¹⁰: [véase el artículo 8, apartado 7, letra f), del Reglamento FEAG]:		
a) Género:	Hombres:	<i>[Número]</i>
	Mujeres:	<i>[Número]</i>
	No binario ¹¹	<i>[Número]</i>
b) Grupo de edad	Under-30 *	<i>[Número]</i>
	30-54 *	<i>[Número]</i>
	Más de 54 *	<i>[Número]</i>
c) Nivel de enseñanza	Primer ciclo de enseñanza secundaria o inferior (CINE 0-2) *	<i>[Número]</i>
	Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o educación postsecundaria (CINE 4) *	<i>[Número]</i>
	Educación terciaria (CINE 5-8) *	<i>[Número]</i>
E.3 Facilite más estadísticas que ayuden a justificar el conjunto de medidas. <i>Esta explicación de que es opcional podría ser estadística o información sobre «migrantes o discapacidades de la UE no pertenecientes a la UE», o cualquier otra cosa que se considere útil.</i>		
<i>[Texto libre]</i>		

¹⁰ Los datos comunicados en el marco de los indicadores marcados con un asterisco (*) son datos personales tal como se definen en el artículo 4, [punto \(1\), del Reglamento \(UE\) n.º 2016/679](#). Su tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación jurídica a la que está sujeto el responsable del tratamiento [artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2016/679].

¹¹ Con arreglo a la legislación nacional

F — Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

**F.1 El solicitante declara que garantizará que la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género formen parte integrante de las distintas fases de ejecución de la contribución financiera del FEAG y que se promuevan durante las mismas, y que adoptará todas las medidas adecuadas para evitar la discriminación por motivos de género, identidad de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en el acceso al FEAG y durante las diferentes fases de ejecución de la contribución financiera:
(véase el artículo 10 del Reglamento FEAG).**



G — Medidas propuestas

G.1.a Describa el paquete combinado de servicios personalizados propuesto y los gastos relacionados, incluidas, en especial, todas las medidas de apoyo a las iniciativas de empleo para beneficiarios desfavorecidos, mayores o jóvenes

[véase el artículo 8, apartado 7, letra h), e i) del Reglamento FEAG]

Esta descripción debe ser lo suficientemente detallada como para permitir a la Comisión evaluar la coherencia del enfoque. Cada medida debe corresponder a una partida del formulario de presupuesto (véase G.1.1).

[Texto libre]

G.1.b Confirmación de que las competencias requeridas en la era industrial digital y en una economía eficiente en el uso de los recursos se han tenido en cuenta a la hora de diseñar los paquetes de medidas coordinados.

(véase el artículo 7, apartado 2, del Reglamento FEAG).

Sí, estas capacidades se tuvieron en cuenta a la hora de diseñar los paquetes coordinados
No/No procede

En caso afirmativo, explique cómo:

En caso negativo, explique por qué:

[Texto libre] [Texto libre]

G.1.1 Indique el presupuesto estimado de cada uno de los componentes del paquete de servicios personalizados propuesto:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra i), del Reglamento FEAG]:

(Cumplimentese el formulario de presupuesto, que deberá presentarse como anexo al presente formulario de solicitud).

G.1.2 Fecha de inicio o inicio de los servicios personalizados:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra j), del Reglamento FEAG]:

[d.m.aaaa]

G.1.3. Confirmación de la participación activa de los beneficiarios

[véase el artículo 7, apartado 3, letra a), del Reglamento FEAG]:

El solicitante declara que las acciones contempladas en el artículo 7, apartado 2, letra b), incluidas en el presupuesto, están condicionadas a la participación activa de los beneficiarios previstos en las actividades de búsqueda de empleo o de formación.

G.2 Describa brevemente las actividades de preparación, gestión, información, publicidad, control y presentación de informes para las que solicita una contribución financiera del FEAG:

[Texto libre]

G.2.1 Indique el presupuesto estimado de cada componente de toda actividad de preparación, gestión, información, publicidad, control y presentación de informes [véase el artículo 8, apartado 7, letra i), del Reglamento FEAG]:

(Cumplimentese el formulario de presupuesto, que deberá presentarse como anexo al presente formulario de solicitud).

G.2.2 Fecha de inicio o inicio de las actividades de preparación, gestión, información y publicidad, control y presentación de informes: [véase el artículo 8, apartado 7, letra j), del Reglamento FEAG]:

[d.m.aaaa]

H. Consulta a los beneficiarios

H.1 Describa los procedimientos seguidos para consultar a los beneficiarios previstos o a sus representantes o a los interlocutores sociales, así como a las autoridades locales y regionales u otras partes interesadas pertinentes, según proceda:
[véase el artículo 8, apartado 7, letra k), del Reglamento FEAG]:

[Texto libre]

I. Complementariedad, conformidad y coordinación

I.1.a Facilítese información sobre las medidas obligatorias para la empresa o empresas afectadas en virtud de la legislación nacional o de convenios colectivos:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra c), del Reglamento FEAG]:

(Esta información deberá incluir una descripción de las medidas previstas o adoptadas por las autoridades competentes y la empresas afectadas):

[Texto libre]

I.1.b Explique cómo se han¹² tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra c), del Reglamento FEAG]:

(Esta información deberá incluir una descripción de las medidas previstas o adoptadas por las autoridades competentes y la empresas afectadas):

I.1.c Facilite información sobre las actividades ya emprendidas por el Estado miembro para la asistencia de los trabajadores despedidos.

[véase el artículo 8, apartado 7, letra c), del Reglamento FEAG]:

I.2 El solicitante declara por la presente que los servicios personalizados no sustituyen medidas cuya responsabilidad incumbe a las empresas en virtud de la legislación nacional o de convenios colectivos

[véase el artículo 8, apartado 7, letra l), del Reglamento FEAG]:



I.3 Explique por qué los servicios personalizados no sustituyen a las medidas que son responsabilidad de las empresas en virtud de la legislación nacional o de convenios colectivos:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra l), del Reglamento FEAG]:

[Texto libre]

I.4 Únicamente si la solicitud se basa en los criterios del artículo 4, apartado 2, letra a), o del artículo 4, apartado 3, o del artículo 4, apartado 4, en los casos en que no se cumplan en su totalidad los criterios del artículo 4, apartado 2, letra a): Si la empresa que ha efectuado los despidos (empresa principal) ha continuado sus actividades después de los

¹² Véase la Comunicación de la Comisión titulada «[Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración](#)», de 13 de diciembre de 2013, y [sus anexos](#).

despidos, confírmese que ha cumplido con sus obligaciones legales por las que se rigen los desplazamientos y ha proporcionado a sus trabajadores en consecuencia:

[véase el artículo 8, apartado 7, letra b), del Reglamento FEAG]:

Sí, la empresa ha cumplido con sus obligaciones legales

No, la empresa no ha cumplido con sus obligaciones legales

En caso de respuesta negativa, explique los motivos:

[Texto libre]

I.5 Indique las fuentes de prefinanciación o cofinanciación nacional y cualquier otra cofinanciación aplicable

[véase el artículo 8, apartado 7, letra m), del Reglamento FEAG]:

[Texto libre]

I.6 Describa cómo garantizará el Estado miembro solicitante que las acciones específicas que reciban una contribución financiera del FEAG no recibirán otra ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Unión:

(véase el artículo 9, apartado 5, del Reglamento FEAG):

[Texto libre]

I.7 Explique cómo complementa el paquete de medidas las acciones financiadas por otros fondos nacionales o de la Unión Europea (en particular, el Fondo Social Europeo):

[véanse los artículos 8 (7) (c), 9 (2) y (4) del Reglamento FEAG].

(Inclúyase información sobre cómo complementará la ayuda a los beneficiarios previstos las acciones del Estado miembro a nivel nacional, regional y local, incluidas las cofinanciadas por fondos de la Unión Europea, y una descripción de los mecanismos mediante los cuales las autoridades pertinentes garantizarán la coordinación de la ayuda con cargo a los fondos de la Unión Europea. Esta explicación debería centrarse en las sinergias entre el FEAG y otras acciones).

[Texto libre]

I.8 El solicitante declara que la contribución financiera solicitada al FEAG cumple las normas sustantivas y de procedimiento de la Unión Europea en materia de ayudas estatales:

[véanse los artículos 8 (7) (1) y 9 (3) del Reglamento FEAG].

J. Información, comunicación y publicidad

J.1 Describa brevemente las actividades previstas para facilitar información sobre las acciones propuestas y garantizar la visibilidad de la contribución financiera del FEAG y destaque el valor añadido de la Unión Europea:

(NOTA: Esto debe incluir información específica a los beneficiarios)

(véase el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FEAG):

[Texto libre]

K. Gestión y control financiero

K.1 Identifique los organismos designados por el Estado miembro para ser responsables de la gestión y el control de las acciones apoyadas por el FEAG y describa los sistemas de gestión y control existentes en dichos organismos: (véanse los artículos 23 (1) y (3) del Reglamento FEAG). <i>La descripción debe incluir los datos siguientes respecto de cada una de las entidades.</i>	
a) Las tareas relacionadas con la gestión y el control de la contribución financiera del FEAG llevadas a cabo por cada uno de estos organismos:	<i>[Texto libre]</i>
b) Los procedimientos de recepción, verificación y validación de las solicitudes de reembolso de gastos y de autorización, ejecución y contabilidad de los pagos a los beneficiarios se autorizan, ejecutan y contabilizan:	<i>[Texto libre]</i>
c) Sistemas de control interno y de contabilidad:	<i>[Texto libre]</i>
D) Datos de la entidad responsable de elaborar la declaración en la que se justifican los gastos, contemplada en el artículo 20, letra e), del Reglamento FEAG:	<i>[Texto libre]</i>
K.2 Descríbanse los sistemas existentes para prevenir, detectar y corregir las irregularidades y para efectuar las correcciones financieras necesarias cuando se detecte una irregularidad: (véanse los artículos 23 (2) y (4) del Reglamento FEAG). <i>Esto incluye información sobre la recogida de información sobre los titulares reales de los beneficiarios de la financiación a través de una herramienta electrónica de extracción de datos de conformidad con el anexo XVII del Reglamento sobre disposiciones comunes para el periodo 2021-2027 y¹³ las correspondientes normas de protección de datos.</i>	
<i>[Texto libre]</i>	
K.3 En su caso, el solicitante declara por la presente que las recomendaciones de las auditorías llevadas a cabo por la Comisión Europea en relación con las acciones apoyadas por el FEAG se han seguido de manera adecuada:	<input type="checkbox"/>

¹³ Probablemente se publicará en junio de 2021. (Referencia pendiente de actualización tras su publicación).

L. Firma del solicitante

Firma:

Nombre del firmante (con letra legible):

Fecha:

Sello oficial: